



Jubilados se movilizan en defensa de sus derechos

Los jubilados y pensionados de Mar del Plata y Batán se encuentran en estado de alerta y movilización en defensa de sus derechos.

Es así que, representantes de más de 30 centros de jubilados se organizaron para garantizar "las conquistas que hemos logrado tras una vida de esfuerzo u entrega" manifiestan en un comunicado conjunto tras un multitudinario encuentro celebrado en esta ciudad.

"El ajuste y los recortes que prometen algunos candidatos son eufemismos elegantes, que solo significan menos jubilaciones, menor acceso a la salud y mayor exclusión" añaden los referentes jubilados, de cara a las elecciones presidenciales del próximo 22 de octubre.

Bajo la consigna "Los/las jubiladas/as y pensionados/as votamos en defensa propia", los integrantes de la tercera edad celebraron un encuentro distrital, tras lo cual elaboraron un documento en donde fijan su postura, diciendo:

Votamos en defensa de nuestro sistema jubilatorio público ANSeS con las actuali-

zaciones periódicas. No queremos volver a la AFIP, ni a los descuentos de nuestros haberes, como del 13%.

Votamos para sumar mejor calidad de vida, mejores servicios y prestaciones. Defendamos con nuestro voto la continuidad y mejoramiento del PAMI y ANSeS.

Por prestaciones en salud, medicación gratuita, cobertura total en tratamiento, servicios médicos, estudios clínicos, viajes por el país.

Defendamos la ANSeS para que siga actualizando y garantizando jubilaciones y pensiones para los ciudadanos, moratorias previsionales, créditos accesibles acorde a nuestros ingresos, sin tasas usureras, el Previaje con descuentos del 70%, la tarjeta SUBE, etc

Y hagamos valer nuestro voto para que el Municipio empiece a gestionar más en los barrios.

No queremos que los/as jubilados/as seamos variable de ajuste. Nosotros votamos con fe y esperanza.

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaria N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que MORELES QUISPE FREDY, DNI: 94.360.157, nacido el 25-06-1990, hijo de Francisco Morales Limachi y de Daria Quispe, domiciliado en la calle Ruta 226 Km. 19 Barrio El Frutillar, Mar del Plata, por Expte. N° 15337/2022 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA N° 5. 27 septiembre de 2023.-

EDICTO

El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de S. Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez, P.D.S, secretaria única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "MANUBRIOS EMILIO SOC HECHO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIEN INMUEBLE" Exte. 66.001, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, Cuit-20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. Claudio.r1966@hotmail.com Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066., rematará en Subasta Electrónica a partir del día 10/11/2023 a las 10 hs, hasta el día 28/11/2023 a las 10 hs. El 100% de la Parcela 22, ubicada en calle San Francisco S/N, entre las calles Cannes y Biarritz, de Santa Clara del Mar, Pdo. De Mar Chiquita, Pcia. De Buenos Aires, Circ. IV Sec. F, Mz.117, Parc.22, Part. Inmob. 069-016608-9, Mat.4889 del Pdo. De Mar Chiquita. Deuda Municipal \$. 90.268.97 al 10/2021, Arba. Del 21/02/2001 al 15/8/2021 \$. 13.945.45 y del 21/02/2001 al 15/5/2022 \$. 27.312,39. Cooperativa Obras y Servicios Públicos de Sta. Clara \$. 37.144.10 al 12/2020. Dejase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Según Mandamiento de constatación e informe presentado se trata de un Lote de terreno sin edificación. Según surge de certificados agregados en autos mide 10 x 30 = 300 m2. BASE \$. 7.675.000. Señal 20%. Venta al Contado y Mejor Postor. Comisión 6 % a cargo del comprador, más 10% aportes. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100-27-9020099, cuyo CBU es 0140138327510090200990 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, CUIT PODER JUDICIAL: 30-70721665-0, el 5 % de la Base, Deposito en Garantía \$.383.775 con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca N° 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. No será admitida La Compra en Comisión ni la Cesión del Boleto o acta de adjudicación. Hágase saber que la suma que deberá integrarse como depósito en garantía, podrá ser descontada de la señal a abonar por quien resulte adquirente, la que deberá encontrarse depositada en la cuenta de autos antes de la celebración de la audiencia de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de Acta de Adjudicación 14/12/2023 a las 12.00 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do., debiendo concurrir el comprador con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la señal a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 6% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aportes y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 21/12/23 a las 12.00 hs. Exhibición 30/10/2023 de 16 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.sca.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, Setiembre de 2023. Fdo. Dra. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

El presente edicto se publicará por 3 días en Boletín Oficial y diario El Atlántico, de Mar del Plata. Sin previo pago (art. 273, inc 8 de la ley 24522. Gral. San Martín, Setiembre de 2023.-